



III Edición Premio BSH - UZ a la Innovación en la empresa

BASES DEL PREMIO

PRIMERA. OBJETIVO

Buscar alternativas de negocio fomentando la cultura de la innovación en toda la gama de productos que fabrica BSH en España así como procesos industriales asociados y procesos comerciales o de servicios.

SEGUNDA. NATURALEZA

Habrà dos categorías:

A) Equipos de investigación de la Universidad de Zaragoza.

El premio tendrá una dotación económica para la categoría A consistente en:

- 1^{er} premio: 6.000 €
- 2^o premio: 3.000 €

B) Estudiantes o posgrados

Para la categoría B los premios serán de:

- 1^{er} premio: 3.000 €
- 2^o premio: 1.500 €

Todas las candidaturas presentadas que cumplan con los requisitos mínimos de contenido y forma que se expresan en el apartado cuarto contarán con un premio que será enviado de manera individual a todos los candidatos.

BSH se reserva el derecho de conceder becas de investigación y/o accésit durante un año para uno de los miembros del grupo de investigación en caso de que se viese interesante su participación en la fase de pre-proyecto.



TERCERA. PERIODICIDAD: anual.

CUARTA. PARTICIPANTES

1) Requisitos de los participantes:

En la categoría A (Equipos de investigación de la Universidad de Zaragoza) podrá presentarse cualquier equipo de investigación, entendiéndose como tal el formado por dos o más personas con vínculos con la UZ, entre los que haya al menos un profesor.

En la categoría B (estudiantes o posgrados) podrán ser participantes todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo con la UZ, bien sea por estar matriculados en alguna facultad o escuela o bien porque mediante algún programa de doctorado o estudio de posgrado continúen siendo miembros de la misma.

No podrán participar como candidatos a este premio empleados de la entidad mercantil BSH Electrodomésticos España, S.A.

2) Procedimiento de solicitud:

- Para la presentación de candidaturas será imprescindible rellenar el formulario disponible en el apartado “Premio a la Innovación” de la página web www.catedrabsh-uz.es donde consten los datos de contactos de todos los participantes.

- Además del formulario habrá de hacerse llegar, dentro del plazo fijado, una memoria, con una extensión máxima de 25 hojas, explicando el contenido y alcance de la propuesta, las novedades que aporta, así como las ventajas que tanto para BSH como para la Universidad de Zaragoza supone.

- Para completar el proceso de solicitud será imprescindible que cada candidato acompañe un escrito en el que conste con claridad el nombre y adscripción universitaria del/los proponente/s, así como una fotocopia de su/s DNI/s.

Más información: www.catedrabsh-uz.es/actividades/premio.php

3) Plazo de presentación de propuestas:

Desde la publicación de la convocatoria hasta el día 31 de marzo de 2009.

QUINTA. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Entre los criterios para la valoración de las candidaturas, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Aportación de ideas innovadoras, inéditas, originales y creativas.
- Aportación de soluciones a productos, procesos y servicios que no estén plasmadas en ningún documento de nuestra organización ni en el mercado y que consigan mejoras económicas o de otro tipo frente a la situación actual.
- Aplicabilidad de la idea mediante un estudio de viabilidad.

SEXTA. JURADO

Presidente:	de BSH designado por el Consejero Delegado.
Vocales:	en la misma proporción, 3 ó 4 miembros designados por BSH Electrodomésticos España en función de los proyectos presentados. 3 ó 4 miembros designados por la Universidad de Zaragoza en función de los proyectos presentados.
Secretario	(con voz pero sin voto).

SÉPTIMA. SELECCIÓN

- La Comisión, de acuerdo con los criterios establecidos, acordará la concesión de los premios a los participantes mejor valorados de entre los trabajos presentados, adoptándose las decisiones por mayoría simple de votos.
- El fallo será discrecional e inapelable. El jurado acompañará la concesión del premio con una exposición de los méritos hallados en el/los participante/s. Podrá declarar desierto el premio si considerase que ninguno de los trabajos presentados se ajustaba a los requisitos expuestos.



OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL RESPECTO A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS.

- El participante garantiza que el trabajo presentado al premio es una creación propia y reconoce que el trabajo no depende ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros.
- Los resultados fruto del trabajo presentado por el participante, en particular los resultados fruto del trabajo susceptibles de ser protegidos por cualquier derecho de propiedad industrial y/o intelectual, serán propiedad única y exclusiva de BSH, incluyendo todos los derechos de uso y explotación y los derechos de depositar como único titular solicitudes de propiedad industrial y/o intelectual tanto en España como en el extranjero.
- En el caso de que BSH decida depositar una solicitud de propiedad industrial derivada del trabajo presentado por el participante, en particular una patente o un modelo de utilidad, este participante recibirá la misma compensación económica justa que recibiría un empleado inventor de BSH.
- En solicitudes de patentes derivadas de los resultados fruto de los trabajos presentados, BSH respetará siempre la mención a los autores de los resultados patentables que serán designados como inventores.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- El participante se compromete expresamente a mantener totalmente la confidencialidad con respecto al trabajo presentado, así como, a no revelarlo a una tercera parte ni a utilizarlo de ninguna otra forma que la prevista en este premio.
El participante reconoce que cualquier revelación a una tercera parte de cualquier característica y/o idea incluida en el trabajo presentado en el premio podría perjudicar las posibilidades de registrar los derechos de propiedad industrial y/o intelectual sobre dicho trabajo.
- En el caso de que el participante haya revelado alguna de tales características y/o ideas antes de presentarlas en el trabajo del premio, el participante se compromete a informar a BSH inmediatamente de la naturaleza y extensión de dicha revelación.
- Salvo en el caso de trabajos premiados, accésit o becados, BSH no puede ser obligada a publicar o comunicar de cualquier otra manera el trabajo al público.
Este compromiso de confidencialidad continuará siendo válido, en el caso de trabajos premiados, accésit o becados, hasta la fecha de entrega del premio en el acto público, y para los trabajos restantes hasta un año natural contado a partir de la fecha del fallo del premio.

DÉCIMA. NO REEMBOLSO NI RELACIÓN LABORAL.

Los participantes no tendrán derecho a ningún reembolso de ningún gasto. La participación en el premio no constituirá en ningún momento una relación laboral u oferta de empleo.

UNDÉCIMA. ENTREGA.

BSH Electrodomésticos España y la Universidad de Zaragoza se comprometen a establecer contacto con los candidatos para la debida comunicación de la fecha del fallo del premio que tendrá lugar antes del término del año 2009.



DUODÉCIMA. GENERALES.

- Los candidatos al premio autorizan a BSH Electrodomésticos España, S.A. a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.
- Los datos facilitados por los candidatos serán incorporados a un fichero propiedad de BSH Electrodomésticos España, S.A., cuya finalidad es informar vía correo electrónico de las noticias más destacadas y actividades que la Cátedra BSH Electrodomésticos en Innovación lleve a cabo. El responsable de este fichero y su tratamiento es BSH Electrodomésticos España, S.A., con domicilio en C/ Itaroa, 1, 31620 Huarte (Navarra). Todos los candidatos tendrán el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, que pueden ejercitar mediante solicitud dirigida a BSH Electrodomésticos España, S.A. en C/ Itaroa 1, 31620 Huarte (Navarra), indicando la referencia "Protección de Datos".
- Los premios entregados como agradecimiento por la participación no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.
- BSH Electrodomésticos España, S.A. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que puedan afectar a los envíos de los regalos por la participación.
- Para la entrega de los premios se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de diciembre de 1991 y demás disposiciones concordantes.
- La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará BSH Electrodomésticos España S.A. liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- El hecho de presentar una candidatura implica la aceptación de estas bases.